

RIO GALLEGOS,

30 MAR 1998

VISTO:

El Expediente Nº 11.480/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Alumna Fabiana Alejandra VARGAS (D.N.I. Nº 23.359.758), mediante la cual solicita autorización para inscribirse en las asignaturas "Seminario I" y "Manejo de Bosques", correspondientes a tercer año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura "Inglés" sin la cual no puede cursar las materias antes citadas;

Que la alumna solicita la mencionada autorización en caso de no aprobar el examen de Inglés en las Mesas del Turno Febrero/Marzo del corriente año;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no hacer lugar a la solicitud de la alumna Fabiana Alejandra VARGAS en virtud de lo expuesto y de que adeuda aún materias de segundo año encontrándose en condiciones de cursarlas,

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

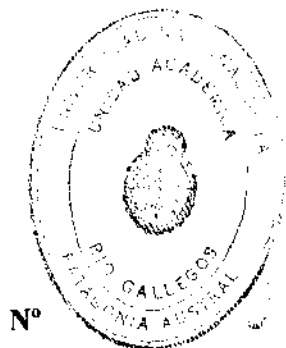
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de inscripción a las materias de tercer año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, de la alumna Fabiana Alejandra VARGAS (D.N.I. Nº 23.359.758), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO



Nº



ING. LECTOR ANIBAL BELON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.